

tienen ya construidas o próximas a su
 terminacion las cañallas, y con el fin de for-
 malizar el asunto y evitar cuestiones en
 lo sucesivo, la Comisión de Plazas que
 suscribe tiene el honor de someterlos a V. E.
 expresando a continuación los nombres de
 los solicitantes el número de sus cañallas res-
 pectivas y los artículos que expenden por
 si en su venta estimara oportuno acordarse
 entienda otorgada la concecion de aquellos
 con sujecion estricta a las prescripciones
 del Bando de buen Gobierno vigente y
 reglamento de puestos, pero con la precisa
 condicion de que si en el día de mañana
 cuando se trate del arreglo de la Plaza de
 Abastos, o por otra causa cualquiera se les
 ordenase levantar las cañallas para colo-
 carlas en otro punto, no podran pedir
 indemnizacion de perjuicio, abono del im-
 porte de las casetas ni otra cosa alguna.

Nombres de los Concesionarios	N.º de la venta	Articulos
Juan Puiu	1 y 2	Barriles
Ant.º Campuzan	3	Abacerias
José Ramirez	4	Id.
Picente Armar	5	Id.
Juan.ºº Fernandez	6	Pan y Aron
Juan.ºº Caro	7	Abacerias
Pauval Moneri	8	Id.
José Estan	9	Alpargatas
Diego Aragon	10	Id.
M.ª Ferrando	11	Id.
Abanuel Olivares	15	Hidriado
José Ant.º Peru	17 y 18	Hierro
M.ª Guillen Martí	19	Guincalla
José Maurano Guillen	20	Id.
José Garcia	21	Alpargatas
Paulino Abaladyo	22	Id.